Contrato de prestación de servicios
No. 092 del 2021

GISELLE VIVIANA MUÑETÓN LARA**,** identificada con la cédula No. 1.016.013.103, Profesional Especializado, grado 12 de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Supervisor del Contrato designado por el Ordenador del Gasto del INSOR en su condición de extremo Contratante y, VICTOR ARIEL VALENCIA GARCES**,** identificado con la cédula No. 19,480,697, en condición de Contratista, procedemos a dejar constancia del inicio de la ejecución del Contrato cuyos elementos esenciales se relacionan a continuación:

Objeto	"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS (SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, PER USER RENEWAL ESSENTIAL), RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE ESSENTIALS PLUS, RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE VEEAM BACKUP AND REPLICATION Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DELL SONICWALL ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600, TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL ANEXO FICHA TECNICA
Fecha de celebración	**19/05/2021**
Precio	**$79.752.190,41**
Fecha de inicio	**20/05/2021**
Fecha de terminación	**20/06/2021**
Certificado de disponibilidad presupuestal (Número y fecha de expedición)	**14821 14/05/2021**
Registro Presupuestal	**14821**
Nombre del Contratista	**IT CONSULTING AND CLOUD SERVICES SAS**
Identificación del Contratista	**NIT. 900,370,901-2**
Dirección, correo electrónico y teléfono del Contratista	**CRA 16 # 96-64 OF 403** **vivalencia@itcs2.com** **311-5616746**

Garantías (un cuadro por cada instrumento):

Entidad aseguradora o bancaria que expide	SEGUROS DEL ESTADO	
Número	101009967	
Fecha de inicio de cobertura	13-05-2021	
Fecha final de cobertura	28-06-2022	
Valor asegurado por cumplimiento	20%	$ 15,950,438.08
Valor asegurado por calidad del servicio	20%	$ 15,950,438.08
Valor asegurado por calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	$ 15,950,438.08
Otros	%	$
Observaciones		
Fecha de aprobación		
Observaciones		

Entidad aseguradora o bancaria que expide	SEGUROS DEL ESTADO	
Número	101009967	
Fecha de inicio de cobertura	13-05-2021	
Fecha final de cobertura	28-06-2024	
Valor asegurado por cumplimiento de obligaciones laborales	5%	$ 3, 987,609.52
Otros	%	$
Observaciones		
Fecha de aprobación		
Observaciones		

Compromisos y Constancias:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
3. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, ficha técnica de existir o pliego de condiciones y la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato; así como, responder por la calidad del objeto contractual.
4. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y de requerirse asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
6. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la prestación del servicio. Así mismo, realizar los actos necesarios, además de tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
10. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
11. Tener en cuenta las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional respecto al COVID-19, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas labores, sin costo alguno para el INSOR.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del mismo. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
13. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

16. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
17. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y aportes parafiscales que establezcan las leyes colombianas.
18. Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause al INSOR debido al incumplimiento del contrato.
19. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario; En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. El todo caso el pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.
20. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
21. Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique, a través de la Plataforma de SECOP II.

Con la firma de la presente acta, el Supervisor del Contrato y el Contratista declaran que conocen plenamente el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas, programa de trabajo y demás elementos del Contrato y que se constató el cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, en virtud de lo cual consideran oportuno y adecuado iniciar la ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes, el 20 de mayo del 2021.





Firma	Firma
Supervisor - Insor	Contratista
Nombre: Giselle Viviana Muñetón Lara	Nombre: Víctor Ariel Valencia Garcés
Cédula: 1.016.013.103	Cédula: 19,480,697